



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

TARAPOTO – PERU

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 - 2011 -/MPSM
Tarapoto, 09 de Febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN –TARAPOTO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto la Resolución Directoral N° 06-2011-DG-DIRES/SM de fecha 17 de Enero del 2011 que en su Artículo Primero declara EN ALERTA SANITARIA REGIONAL los servicios de Salud del ámbito de la región San Martín a fin de disminuir el riesgo del Dengue con presencia de Dengue Grave.

Que, la Alcaldía Provincial de San Martín con el propósito de facilitar la campaña de recojo de inservibles ha programado juntamente con el Comité Provincial de Defensa Civil para el día 13 de Febrero del 2011 la declaratoria de Inamovilidad de la población, con la finalidad de desarrollar las acciones necesarias, para disminuir sustancialmente el avance de la epidemia del Dengue en el Distrito de Tarapoto.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en uso de las facultades que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

PRIMERO.- DECLARAR LA INAMOVILIDAD del tránsito de personas y vehículos, el día Domingo 13 de **FEBRERO** del 2011, a partir de las 06:00 a.m a 1:00 p.m, en toda la jurisdicción del Distrito de Tarapoto, para facilitar el recojo de inservibles.

SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

C.c.

Gerencia Municipal
G. de Administración y F.
G. de Desarrollo E. G. A. y T
G. Desarrollo Social
Sub G. de Gestión Ambiental y OT
Of. de Recursos Humanos
Of. de Sec. General
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Granda Jiménez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Prof. Sergio Sixto CHU-CHONG
REGATARIO MUNICIPAL

Fecha: 10 FEB 2011